



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

Vicerrectoría Administrativa y Financiera

## RESOLUCIÓN Nro. 098

*"Por la cual se concede el disfrute de unas vacaciones a unos funcionarios de la Universidad Distrital"*

El Vicerrector Administrativo y Financiero de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en uso de las facultades otorgadas por el Artículo 7º del Acuerdo 01 de 2007 y el Decreto N.1045 de 1978, y.

### CONSIDERANDO

Que de acuerdo con el Decreto N. 1045 de 1978, artículo 16: **"DEL DISFRUTE DE LAS VACACIONES INTERRUMPIDAS. Cuando ocurra interrupción justificada en el goce de vacaciones ya iniciadas, el beneficiario tiene derecho a reanudarlas por el tiempo que falte para completar su disfrute y desde la fecha que oportunamente se señale para tal fin. La interrupción, así como la reanudación de las vacaciones, deberán decretarse mediante resolución motivada expedida por el jefe de la entidad o por el funcionario en quien se haya delegado tal facultad"**.

Que, revisadas las hojas de vida de los funcionarios relacionados a continuación, le fueron interrumpidas las vacaciones mediante Acto Administrativo.

Que mediante oficio radicado en la División de Recursos Humanos el 6 de marzo de 2019, con visto bueno de su jefe inmediato, el señor **JESUS ALVARO MAHECHA RANGEL**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.115.234, solicita el disfrute de nueve (9) días hábiles de vacaciones pendientes a partir del 22 de abril del presente año.

Que teniendo en cuenta la certificación de estado de vacaciones expedida por la División de Recursos Humanos, el señor **JESUS ALVARO MAHECHA RANGEL**, tiene pendiente de disfrute quince (15) días hábiles del periodo 2016-2017 y quince (15) días hábiles del periodo 2017-2018.

Que mediante oficio radicado en la División de Recursos Humanos el 28 de marzo de 2019, con visto bueno de su jefe inmediato, el señor **GUILLERMO EDUARDO ALFONSO GUTIERREZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.464.398, solicita el disfrute de dos (2) días hábiles de vacaciones pendientes así: el 12 de abril y el 22 de abril del presente año.

Que teniendo en cuenta el estado de vacaciones expedido por la División de Recursos Humanos, el señor **GUILLERMO EDUARDO ALFONSO GUTIERREZ**, tiene pendiente de disfrute diez (10) días hábiles del periodo 2017-2018.

Que de acuerdo con la certificación expedida por la División de Recursos Humanos, el señor **ALFONSO GUTIERREZ**, cumplió con la compensación del tiempo laboral para el descanso compensado de los días 15 al 17 de abril de 2019, de acuerdo con la circular de Rectoría N.007 del 27 de febrero de 2019.

Que mediante oficio radicado en la División de Recursos Humanos el 8 de abril de 2019, con visto bueno de su jefe inmediato, el señor **JAVIER GARCÍA MURILLO**, identificado con cédula de ciudadanía



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

Vicerrectoría Administrativa y Financiera

3433 Clorona  
UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS  
DIVISIÓN RECURSOS HUMANOS  
CORRESPONDENCIA RECIBIDA  
09 ABR 2019  
HORA 5:00 pm  
Nº DE FOLIOS 1  
Katerin Diaz

RESOLUCIÓN Nro. 098

*"Por la cual se concede el disfrute de unas vacaciones a unos funcionarios de la Universidad Distrital"*

No. 13.835.415, solicita el disfrute de quince (15) días hábiles de vacaciones pendientes a partir del 22 de abril del presente año.

Que teniendo en cuenta la certificación de estado de vacaciones expedida por la División de Recursos Humanos, el señor **JAVIER GARCÍA MURILLO**, tiene pendiente de disfrute cinco (5) días hábiles del periodo 2016-2017 y quince (15) días hábiles del periodo 2017-2018.

Que mediante oficio radicado en la División de Recursos Humanos el 9 de abril de 2019, con visto bueno de su jefe inmediato, el señor **JORGE ENRIQUE VERGARA VERGARA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 15.041.309, solicita el disfrute de tres (3) días hábiles de vacaciones pendientes a partir del 10 de marzo del presente año.

Que teniendo en cuenta la certificación de estado de vacaciones expedida por la Jefe de Novedades, el señor **JORGE ENRIQUE VERGARA VERGARA**, tiene pendiente de disfrute nueve (9) días hábiles del periodo 2017-2018.

Que en mérito de lo expuesto; éste despacho.

#### RESUELVE

**ARTICULO 1º:** Conceder al señor **JESUS ALVARO MAHECHA RANGEL**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.115.234, el disfrute de nueve (9) días hábiles de vacaciones del periodo 2016-2017, a partir del 22 de abril al 3 de mayo de 2019, inclusive, quedando pendientes de disfrute seis (6) días hábiles del periodo 2016-2017 y quince (15) días hábiles del periodo 2017-2018, de conformidad con la parte motiva que antecede.

**ARTICULO 2º:** Conceder al señor **GUILLERMO EDUARDO ALFONSO GUTIERREZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.464.398, el disfrute de dos (2) días hábiles del periodo 2017-2018, así: un día hábil el 12 de abril de 2019, inclusive y un (1) día hábil el 22 de abril de 2019, inclusive, quedando pendientes de disfrute ocho (8) días hábiles del periodo 2017-2018, de conformidad con la parte motiva que antecede.

**ARTICULO 3º:** Conceder al señor **JAVIER GARCÍA MURILLO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 13.835.415, el disfrute de quince (15) días hábiles de vacaciones así: cinco (5) días hábiles del periodo 2016-2017 y diez (10) días hábiles del periodo 2017-2018, a partir del 22 de abril al 13 de mayo de 2019, inclusive, quedando pendientes de disfrute cinco (5) días hábiles del periodo 2017-2018, de conformidad con la parte motiva que antecede.

**ARTICULO 4º:** Conceder al señor **JORGE ENRIQUE VERGARA VERGARA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 15.041.309, el disfrute de tres (3) días hábiles de vacaciones del periodo 2017-



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

Vicerrectoría Administrativa y Financiera

**RESOLUCIÓN Nro. 098**

*"Por la cual se concede el disfrute de unas vacaciones a unos funcionarios de la Universidad Distrital"*

2018, a partir del 10 al 12 de abril de 2019, inclusive, quedando pendientes de disfrute seis (6) días hábiles del periodo 2017-2018, de conformidad con la parte motiva que antecede.

**ARTICULO 5°** Al terminar el disfrute de las vacaciones, los funcionarios deberán informar por escrito a la División de Recursos Humanos con visto bueno del jefe inmediato, a más tardar el día siguiente de su reintegro a las labores habituales.

**ARTICULO 6°:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

**COMUNIQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá, D. C., a los **09 ABR 2019**

**JOSE VICENTE CASAS DIAZ**  
Vicerrector Administrativo y Financiero

PROYECTO	Clarena Moreno Fajardo	Funcionaria Div. Recursos Humanos	9-4-2019
REVISÓ y APROBO	Rosa Nayuber Pardo Pardo Diana Soréya Ahumada	Jefe Sección Novedades Contratista Vicerrectoría Administrativa y Financiera	9-4-2019